

	Términos de Invitación Nro. 054	Código	FCT-23 v.02
		Página	1 de 15

INVITACIÓN PÚBLICA

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 LUGAR Y FECHA: Pamplona, 02 de mayo del 2022.

1.2 OBJETO.

La Universidad de Pamplona, se permite invitar a las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso de selección para contratar **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, CON EL FIN DE DIFUNDIR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y EN GENERAL LOS AVANCES EN INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN, ACADÉMIA, ENTRE OTROS OBJETIVOS DESARROLLADOS A PARTIR DE LOS PILARES DEL PLAN DE GESTIÓN.”**, de acuerdo a la siguiente descripción:

Nro.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada
1	Prestación de servicio de edición y publicación de información institucional para dar a conocer las proyecciones y avances implementados por la administración distrital entre otros, que impactan de manera positiva la economía y el desarrollo del Departamento en el marco de la democracia participativa en una revista de carácter nacional que incluya: 1 Página de content o pauta en una de las ediciones impresas con réplica digital y post en el Facebook. 2 Notas digitales. Cada nota digital con divulgación redes sociales (1 post en Facebook, 1 historia en Instagram y 1 tuit en Twitter). Cada nota con pauta display (banner informativo con 200.000 impresiones) - El arte final es entregado por la Universidad de Pamplona en archivos Word, JPEG, PDF editable y en alta resolución. - El contratista deberá entregar muestras en medio físico de la publicación. - El medio editorial deberá ser especializada en temas de opinión, políticos y económicos.	Servicio	1

1.3 DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será, a partir del perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022

1.4 FORMA DE PAGO.

La Universidad de Pamplona cancelará el valor del contrato en un pago único, dentro de los Treinta (30) días siguientes, contados a partir de la prestación del servicio, previa presentación de factura y los soportes correspondientes.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **treinta y tres millones trecientos veinte mil pesos m/cte. (\$33.320.000)**, respaldado por el siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal:

	Términos de Invitación Nro. 054	Código	FCT-23 v.02
		Página	2 de 15

N° CDP	Rubro	Nombre	Valor CDP	Fecha
875	2.1.2.02.02.008 .02	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	33.320.000	22-04-2022

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las propuestas deberán ser dirigidas a la Universidad de Pamplona, debidamente diligenciadas y remitidas al siguiente correo electrónico, cotizacion4@unipamplona.edu.co; en formato pdf, debidamente firmadas y deberán contener cada uno de los documentos solicitados en la presente invitación. Así mismo deberá haber coincidencia entre los ítems requeridos y los ofertados, identificar el correo electrónico de la siguiente manera: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, CON EL DIFUNDIR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y EN GENERAL LOS AVANCES EN INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN, ACADÉMIA, ENTRE OTROS OBJETIVOS DESARROLLADOS A PARTIR DE LOS PILARES DEL PLAN DE GESTIÓN**, indicando el nombre del proponente, la dirección y número de teléfono.

CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Evento	Hora y fecha	Lugar
Publicación de invitación	02 de mayo del 2022	Universidad de Pamplona Secretaria General y publicación en la Página web de la Universidad / Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Plazo para presentar observaciones a la invitación	Hasta el 04 de mayo del 2022 a las 6:00 p.m.	cotizacion4@unipamplona.edu.co
Respuesta a las observaciones	05 de mayo del 2022	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad / Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Plazo para presentar propuestas	Hasta el 06 de mayo del 2022 a las 12:00 m.	cotizacion4@unipamplona.edu.co
Evaluación de las propuestas	09 al 11 de mayo del 2022	Junta Asesora de Contratos de la Universidad de Pamplona
Publicación de la evaluación a las propuestas	12 al 18 de mayo del 2022	Junta Asesora de Contratos y en la Página web de la Universidad / Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Observaciones a la evaluación de las propuestas	12 al 18 de mayo del 2022	cotizacion4@unipamplona.edu.co
Respuesta a las observaciones de la evaluación de las propuestas	19 de mayo del 2022	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad / Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Adjudicación del contrato	20 de mayo del 2022	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad / Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Firma del contrato	A partir del 23 de mayo del 2022	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad / Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm

	Términos de Invitación Nro. 054	Código	FCT-23 v.02
		Página	3 de 15

3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

El proponente que quiera participar del presente proceso deberá estar inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio con la siguiente actividad, so pena de ser rechazada la propuesta.

Actividad	Descripción
5813	Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas

En el caso de consorcio o uniones temporales cada integrante deberá contar con el código solicitado.

PERSONAS NATURALES. Fotocopia de la cédula de ciudadanía e inscripción en el registro mercantil de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a tres (3) meses, previos a la fecha de presentación de la propuesta.

PERSONAS JURÍDICAS. Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con el Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los tres (3) meses, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente publicación.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

Para las sociedades se debe tener en cuenta que su objeto social deberá estar relacionado con el objeto de la contratación.

Así mismo, que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

Para conocimiento del oferente nos permitimos transcribir el Artículo 2 del Acuerdo 002 del 2007. "Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona".

"ARTÍCULO 2º. Régimen Especial: En virtud del principio de la autonomía universitaria y del carácter de Ente Universitario Autónomo que ostenta la Universidad, los contratos que suscriba la Universidad de Pamplona para el cumplimiento de su misión, se rigen por las normas del DERECHO PRIVADO, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos, salvo lo dispuesto en este Estatuto. Se exceptúan los contratos de empréstito, los cuales se someten a las reglas previstas para ellos por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen o sustituyan. Los contratos celebrados en el exterior podrán regirse en su ejecución por las reglas del país donde se han suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia. Los contratos que se celebren en Colombia y deban ejecutarse o cumplirse en el extranjero, pueden someterse a la ley extranjera. Los contratos financiados con

	Términos de Invitación Nro. 054	Código	FCT-23 v.02
		Página	4 de 15

fondos de los organismos multilaterales de crédito, o celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia y ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades en todo lo relacionado con procedimientos de formación y de adjudicación y a las cláusulas especiales de ejecución, cumplimiento, pago y ajustes”.

En relación con el artículo anterior transcrito, el contrato que se suscriba se registrará por las normas establecidas en el numeral 1. Literal a. del Artículo 24 del Acuerdo 002 de 2007 del Consejo Superior Universitario, “Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona” y demás normas que los modifiquen y/o complementen, además de las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

5. CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Ténganse como condiciones de prestación de la oferta las siguientes:

- a) La oferta y los documentos anexos deben redactarse en idioma castellano, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en inglés y presentarse por los medios electrónicos determinados por la Universidad, (no deberá contener imágenes que puedan inducir a error).
- b) La oferta deberá ser enviada en formato pdf, debidamente firmada y debe contener los bienes requeridos en precios totales, así mismo deberá haber coincidencia entre los ítems requeridos y los ofertados.
- c) Serán a cargo del **OFERENTE** todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.
- d) En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos. El valor total de la propuesta debe expresarse **SIN CENTAVOS**, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.
- e) En este proceso de invitación a ofertar, **NO SE ACEPTA** la presentación de ofertas parciales.

6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA O DOCUMENTOS HABILITANTES.

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta:

1. Carta de presentación de la Propuesta: (Diligenciar el Formato Anexo 1): La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante legal del proponente, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad.

El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la invitación. El contenido de este formato no debe ser modificado por el proponente.

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

	Términos de Invitación Nro. 054	Código	FCT-23 v.02
		Página	5 de 15

2. Certificado de Existencia y Representación Legal: El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, con fecha de expedición no mayor a 3 meses, previos a la fecha de presentación de la propuesta y renovada anualmente.

3. Copia del Registro Único Tributario RUT, actualizado.

4. Copia de cédula del representante legal.

5. Estados Financieros avalados por Contador Público o Revisor Fiscal con corte a diciembre del año 2021.

6. Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central del Contadores (vigencia 3 meses) del Contador Público y del Revisor Fiscal.

7. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía u otra, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la presente invitación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la presente invitación, sin superar los treinta (30) días calendario, salvo que se trate de una autorización general de la Junta. Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

8. Certificación Bancaria, donde se evidencia el tipo y número de cuenta.

9. Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados: Deberá certificarse que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, anexando la planilla de pago, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera: —

a) Para personas jurídicas:

Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes, si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal o Contador Público deberá entregarse junto con la copia de la cedula de ciudadanía y copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios (vigencia 3 meses), expedido por la Junta Central del Contador que la suscribe.

La certificación se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

b) Para personas naturales:

	Términos de Invitación Nro. 054	Código	FCT-23 v.02
		Página	6 de 15

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

10. Certificación de no sanciones o incumplimiento: Si el proponente registra multas o sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hubieren sido impuestas dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la invitación, deberá presentar una certificación en la que conste que la multa o sanción ya fue cumplida o levantada por parte del órgano de control que realizó dicha sanción, expedida por el funcionario competente del órgano de control que la impuso. Si el proponente no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.

11. Propuesta Económica: El proponente deberá diligenciar el anexo 3, requerimiento de bienes y/o servicios y no podrá adicionarlo, modificarlo o alterarlo.

NOTA: No dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada.

El formulario debe estar diligenciado en forma legible, en formato PDF sin enmendaduras ni tachaduras, debidamente firmada por el proponente o por el representante legal.

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

12. Certificados de Experiencia, El proponente deberá diligenciar el anexo 2, experiencia del proponente, en cumplimiento en contratos similares.

Debe aportarse información expedida por la entidad contratante de acuerdo con las indicaciones contenidas en la evaluación de la experiencia.

Dicho documento deberá contener la información que permita deducir la idoneidad del proponente.

Se deberá allegar copia del contrato junto con el acta de recibo final de contrato y/o copia del contrato junto con el acta de liquidación del contrato y/o copia del contrato junto con el certificado de los contratos ejecutados en que acrediten la experiencia en contratos similares con el objeto a contratar.

13. Garantía de seriedad de la oferta:

Al momento de la presentación de la oferta, los proponentes deberán acompañar la garantía de seriedad de la oferta a favor de la Universidad de Pamplona cuyo amparo deberá ser del diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada, la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. Dicho documento deberá ser acompañado del respectivo **anexo de pago**.

	Términos de Invitación Nro. 054	Código	FCT-23 v.02
		Página	7 de 15

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los siguientes riesgos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a tres (3) meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Sin la totalidad de estos requisitos la oferta no será tenida en cuenta.

Nota: Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza a la Universidad de Pamplona para realizar la verificación de sus antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales; y en el evento de encontrarse incurso en alguna sanción será excluido inmediatamente del proceso.

Nota: Señor proponente, al momento de presentar su propuesta, los documentos allegados deben ser de alta calidad, imagen legible y sin enmendaduras, de no ser así, la Universidad de Pamplona, se verá en la necesidad de solicitar subsanar los documentos habilitantes que no cumplan con lo requerido por los entes de control, y de no ser subsanados, la propuesta no será tenida en cuenta.

7. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados a la Universidad de Pamplona, por el proponente a quien le sea adjudicado el contrato, con el acompañamiento y supervisión directa por el funcionario que esta designe.

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Universidad examinará las propuestas para determinar si los proponentes están habilitados y cumplen con los requisitos de participación exigidos.

Las propuestas habilitadas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

EVALUACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
PUNTAJE MÁXIMO	400
EVALUACION FINANCIERA	
PUNTAJE MÁXIMO	100
Liquidez	50
Endeudamiento	50
EVALUACIÓN ECONÓMICA – PRECIO	
PUNTAJE MÁXIMO	500
TOTAL	1000

	Términos de Invitación Nro. 054	Código	FCT-23 v.02
		Página	8 de 15

8.1 EXPERIENCIA (DILIGENCIAR ANEXO 2).

El proponente deberá allegar copia del contrato junto con el acta de recibo final de contrato y/o copia del contrato junto con el acta de liquidación del contrato y/o copia del contrato junto con el certificado de los contratos ejecutados en que acrediten la experiencia en contratos similares con el objeto a contratar.

Se debe indicar las empresas donde haya suministrado el servicio relacionado con el objeto de la presente invitación y anexar los certificados expedidos por las mismas.

Si la experiencia del proponente lo acredita mediante una certificación deberá ser expedida por el respectivo contratante, debidamente suscrito por funcionario competente y que contenga, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del contratista
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución
- Fechas de iniciación y de terminación
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal
- Datos como número de teléfono y dirección electrónica de la persona que expide el certificado.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

El certificado debe contener todos los datos que le permitan a la Universidad de Pamplona contactar a quién lo expidió. De no ser así, o no obstante tenerlos y no ser posible verificar su autenticidad, por causa ajena a la Universidad de Pamplona, se tendrán como no presentados.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada, de esta situación se dará traslado a las autoridades penales y disciplinarias competentes.

Para la calificación de la experiencia se asignará el siguiente puntaje, evaluando por separado las certificaciones de los contratos ejecutados:

EXPERIENCIA SIMILAR EN SMMLV	
P.O.: presupuesto oficial en SMMLV	
HASTA SMMLV	PUNTAJE
Menor de 25% P.O.	0 puntos
Desde 26% P.O. - 50% P.O.	200 puntos
Desde 51% P.O. - 100% P.O.	300 puntos
Mayor a 101% P.O.	400 puntos

	Términos de Invitación Nro. 054	Código	FCT-23 v.02
		Página	9 de 15

8.2 EVALUACIÓN FINANCIERA.

Se evaluará con base en la información financiera del oferente, contenida en los estados financieros según vigencia.

En caso de presentarse consorcios o uniones temporales se evaluará de acuerdo al porcentaje de participación de cada una de sus integrantes de la siguiente manera:

Será la sumatoria de los indicadores de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal multiplicados por su porcentaje de participación.

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

Índice de Endeudamiento (Puntaje máximo 50 puntos).

Se calcula con la siguiente fórmula: $IE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} \times 100$

La asignación de puntajes para este criterio se hará con base en la siguiente tabla:

ENDEUDAMIENTO	
	PUNTOS
Desde 0 Hasta 40%	50 puntos
41% hasta 70%	30 puntos
Más de 71%	10 puntos

Índice de Liquidez (Puntaje máximo 50 puntos).

Se calcula con la siguiente fórmula: $IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

La asignación de puntajes para este criterio se hará con base en la siguiente tabla:

LIQUIDEZ	
	PUNTOS
Desde 0 Hasta 10	30 puntos
Desde 11 Hasta 50	40 puntos
Superior a 50.1	50 puntos

8.3 EVALUACION ECONOMICA (DILIGENCIAR ANEXO 3).

Este criterio se evaluará a partir de la información suministrada en el ANEXO 3, previa las correcciones aritméticas a que haya lugar. La asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

500 puntos para la propuesta con precio más bajo presentada. A las siguientes se le aplica la fórmula:

$$P = 450(P_m/P_i)$$

Donde P: Puntaje para el factor precio.

	Términos de Invitación Nro. 054	Código	FCT-23 v.02
		Página	10 de 15

Pm: Precio de la propuesta más baja presentada.

Pi: Precio de la oferta en análisis.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Ante la eventualidad de un empate los factores de evaluación entre dos (2) o más ofertas, la UNIVERSIDAD, tendrá en cuenta lo descrito en el inciso 4 del Artículo 29 del Acuerdo 002 de 2007.

"En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca mejor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores".

8. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN.

Procederá cuando no se presenten las ofertas o ninguna propuesta se ajuste a la invitación.

9. DESCUENTOS.

Los descuentos de ley establecidos por el Departamento y la Nación, serán asumidos por el contratista.

DESCUENTO	COMPRAVENTA	SERVICIOS	SUMINISTROS	OBRA
Estampilla Pro-Deporte y Recreación Departamental	2,5%	2,5%	2,5%	2,5%
Estampilla Pro-Desarrollo Académico, Científico y Técnico	1%	1%	1%	1%
Estampilla Proancianos	3%	3%	3%	3%
Estampilla Pro-ESE HUEM	2%	2%	2%	2%
RETEICA	Según estatuto de rentas del municipio de Pamplona vigente			
Retención en la fuente	Según tabla de retención en la fuente de la vigencia			2%
RETEIVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA
Contribución al Departamento				5%

**Estos descuentos están sujetos a cambios normativos.*

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, rechazará cualquier propuesta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

- Quando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecida en el Acuerdo N° 002 de 2007, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- Quando el oferente no presente los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- Quando la propuesta presentada no cumpla con los documentos habilitantes establecidos en la presente invitación a ofertar.

	Términos de Invitación Nro. 054	Código	FCT-23 v.02
		Página	11 de 15

- d) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en la presente invitación.
- e) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo oferente, por si o por interpuesta persona.
- f) Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o se encuentre contradicción entre los documentos aportados.
- g) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en correos electrónicos distintos al previsto en esta invitación.
- h) Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial o se considere su valor artificialmente bajo.
- i) Cuando la oferta sea presentada en una moneda diferente a pesos colombianos.
- j) Cuando el proponente no firme la carta de presentación de la oferta.
- k) Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.

11. GARANTIAS.

El proponente seleccionado deberá constituir garantía única vigente hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia y cuyas pólizas matices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera que ampare los riesgos, aquellos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

1. El valor del amparo de cumplimiento cubrirá el monto de la cláusula penal pecuniaria y de las multas, no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su vigencia no será inferior a la duración del mismo y seis (6) meses más y sus adicionales si los hubiere.
2. El valor del amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que a su cargo utilice en la ejecución del contrato, será igual, cuando menos al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia del mismo y tres años más. Se exigirá en todos los contratos en los cuales el contratista emplee terceras personas para el cumplimiento de sus obligaciones, así como en los demás en que la Universidad lo considere necesario en virtud del Artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo.
3. El valor del amparo de calidad del servicio será del veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, su vigencia no será inferior a un año y se otorgará simultáneamente con el recibo del servicio.

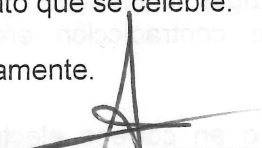
	Términos de Invitación Nro. 054	Código	FCT-23 v.02
		Página	12 de 15

12. ADJUDICACIÓN.

La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, adjudicará el proceso a través de Resolución, la cual será notificada al proponente seleccionado.

El proponente con la presentación de la propuesta acepta todas las condiciones técnicas establecidas en la invitación, en el estudio previo, y las normas legales aplicables, objeto del contrato que se celebre.

Atentamente.


HERIBERTO JOSÉ RANGEL NAVIA
Director de Interacción Social (E)
 Universidad de Pamplona

Revisó: Luis Orlando Rodríguez Gómez. Asesor Externo

Revisó: Angie Zuley Orozco Monsalve. Profesional Universitario

Revisó: Andrea Johana Barrón Torres. Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Carlos Raul Zarate Carrillo. Auxiliar Administrativo. Oficina de Contratación

	Términos de Invitación Nro. 054	Código	FCT-23 v.02
		Página	13 de 15

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha:

Señores

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Norte de Santander

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, CON EL DIFUNDIR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y EN GENERAL LOS AVANCES EN INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN, ACADÉMIA, ENTRE OTROS OBJETIVOS DESARROLLADOS A PARTIR DE LOS PILARES DEL PLAN DE GESTIÓN.

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____, presento propuesta técnica y económica para participar en la Invitación a Ofertar No. _____. De la referencia y que por lo tanto, me responsabilizo plenamente de su contenido y de los compromisos que resulten de ella; además que para la elaboración de la misma, he tenido en cuenta todos los puntos de la solicitud y demás documentos entregados a los proponentes, que he leído completamente los términos del citado documento y que lo conozco en todas sus partes.

Así mismo, que no existe de mi parte observaciones que hacer y que cualquier error u omisión debidos a inadecuada interpretación, será de mi cargo.

Declaro que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en la presente convocatoria y suscribir el contrato respectivo; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta; que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Autorizamos a la Universidad de Pamplona o a quien este designe, para consultar, verificar, analizar, recolectar, actualizar, rectificar o reportar la información suministrada ante las diferentes bases de datos y/o centrales de información y riesgo, así como para el almacenamiento y uso de nuestros datos.

Consta de: _____ folios debidamente numerados.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, acepto cumplir con el objeto de esta negociación en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome a suministrar lo solicitado en la invitación y dentro de las especificaciones, condiciones, plazos y garantías exigidas y a suscribir a nombre y completa satisfacción de la Universidad de Pamplona, todas las garantías comerciales requeridas.

La dirección comercial, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta invitación es la siguiente: _____

Me comprometo a informar a la Universidad, todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta invitación y hasta su liquidación final.

Proponente: _____ Nit: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Nombre Representante legal del proponente: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Documento de identificación: _____

Firma del Representante legal: _____

Firma Aval (en caso de requerirlo): _____

Nota: * Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla.

	Términos de Invitación Nro. 054	Código	FCT-23 v.02
		Página	14 de 15

ANEXO 2
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, CON EL DIFUNDIR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y EN GENERAL LOS AVANCES EN INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN, ACADÉMIA, ENTRE OTROS OBJETIVOS DESARROLLADOS A PARTIR DE LOS PILARES DEL PLAN DE GESTIÓN.

No DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO		FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CONTRATANTE
		PESOS	SMMLV (*)	MES- AÑO	MES- AÑO	

* Para calcular el valor del contrato en salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv) se toma el salario del año en que se inició el contrato

Nombre del proponente: _____

Firma del representante legal: _____

	Términos de Invitación Nro. 054	Código	FCT-23 v.02
		Página	15 de 15

ANEXO 3
REQUERIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, CON EL DIFUNDIR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y EN GENERAL LOS AVANCES EN INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN, ACADÉMIA, ENTRE OTROS OBJETIVOS DESARROLLADOS A PARTIR DE LOS PILARES DEL PLAN DE GESTIÓN.

Nro.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Valor unitario	Subtotal	% IVA aplicar	Valor Total IVA	Valor total
1	Prestación de servicio de edición y publicación de información institucional para dar a conocer las proyecciones y avances implementados por la administración distrital entre otros, que impactan de manera positiva la economía y el desarrollo del Departamento en el marco de la democracia participativa en una revista de carácter nacional que incluya: • 1 Página de content o pauta en una de las ediciones impresas con réplica digital y post en el Facebook. • 2 Notas digitales. Cada nota digital con divulgación redes sociales (1 post en Facebook, 1 historia en Instagram y 1 tuit en Twitter). Cada nota con pauta display (banner informativo con 200.000 impresiones) • El arte final es entregado por la Universidad de Pamplona en archivos Word, JPEG, PDF editable y en alta resolución. • El contratista deberá entregar muestras en medio físico de la publicación. • El medio editorial deberá ser especializada en temas de opinión, políticos y económicos.	Servicio	1					
				SUBTOTAL				
				IVA				
				VALOR TOTAL				

Firma del proponente